



Instituto Internacional para el  
Aseguramiento de la Calidad

Por cuanto la carrera


# Economía

## Pontificia Universidad Católica del Perú

ha demostrado que **cumple satisfactoriamente**  
con los criterios de calidad definidos para las carreras de formación profesional,  
el **Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad**  
del Centro Interuniversitario de Desarrollo, le otorga el presente


## Certificado de Acreditación

válido hasta el **15 de noviembre de 2028.**



---

**Pablo Baeza Virgilio**  
Director Académico  
IAC-CINDA



---

**Alvaro Rojas Marín**  
Director Ejecutivo  
CINDA



## ACUERDO N° 110

### Carrera de Economía

#### Pontificia Universidad Católica del Perú

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC-CINDA, reunido el 15 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC-CINDA, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Informe de Pares emitido por el Comité que visitó la carrera, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC-CINDA.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC-CINDA, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
3. Que con fecha 21 de junio de 2023, la carrera presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 5 y 9 de septiembre de 2023, la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.

5. Que con fecha 15 de septiembre de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 3 de octubre de 2023 a la Pontificia Universidad Católica del Perú para su conocimiento.
7. Que con fecha 17 de octubre de 2023, la carrera de Economía comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 15 de noviembre de 2023.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

#### **CONSIDERANDO:**

10. Que este es el segundo proceso de acreditación de la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Administración y Comercio, sobre la base del Informe de Autoevaluación de la carrera, Guía de Antecedentes, Informe de Pares, y comentarios al Informe de Pares por parte de la carrera; e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
11. Que el proceso de reacreditación de la carrera permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
  - La carrera tiene un perfil de egreso claramente formulado, es consistente con las orientaciones de la misión institucional y de la facultad. Dicho perfil contempla aprendizajes esperables y adecuados para un economista como demuestra el hecho que los egresados tienen importante presencia en empresas y en el sector público peruano.
  - El currículo de la carrera está estructurado en función del perfil de egreso previamente definido. Los sílabos y programas ponen de manifiesto que los contenidos curriculares teóricos y prácticos son adecuados.

- La vinculación con el medio es importante, interactuando con empresas y entidades del sector público en charlas y clases magistrales dirigidas a estudiantes y profesores. La Facultad de Ciencias Sociales impulsa iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, y se realizan diversos servicios que sirven a la comunidad local, especialmente en las cercanías de la universidad.
- La Universidad y la carrera cuentan con importantes mecanismos de apoyo a los estudiantes, tanto en forma de becas como en tutorías para estudiantes con riesgo académico, así como también se presta atención a situaciones indicativas de problemas de salud mental.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló de forma reflexiva y autocrítica y el informe de autoevaluación es fiel a la opinión de los diferentes agentes, incluyendo información cuantitativa y cualitativa.

12. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

- Necesidad de potenciar y culminar el modelo de enseñanza por competencias en los mecanismos de evaluación de logro de las enseñanzas por competencias.
- Mejorar el tiempo necesario para graduarse como bachilleres y analizar la baja graduación de los licenciados. El tiempo necesario para graduarse como bachilleres es 1.5 años superior al esperado según el currículum como consecuencia de que la carga académica real no guarda relación con el número de créditos de las asignaturas.
- Se detectan algunos indicios de falta de coordinación académica: en la estructura de los sílabos entre las asignaturas; en el desarrollo de los trabajos de grado para homogeneizar la calidad y los contenidos; en la escasa comunicación entre directivos de la Facultad de Estudios Generales y la dirección de la carrera de Economía; y en el seguimiento de la calidad de los trabajos de investigación en las tesis.
- El profesorado del Departamento de Economía está capacitado académicamente, aunque debería incrementarse el porcentaje de doctores, a ser posible que no sean de la propia universidad. Lo contrario restringe la autocrítica, impide incorporar cosmovisiones diferentes y buenas prácticas académicas externas que potenciarían el desarrollo de la carrera.

- Se debe mejorar la difusión de reglamentos entre los estudiantes, así como aumentar su participación en los órganos de representación y el sistema de arbitraje y resolución de conflictos.
- Se debe mejorar el diseño de indicadores de seguimiento de los objetivos del plan de mejora

**El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
14. Que el Consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la carrera.
15. Considerando lo anterior, el Consejo acordó **reacreditar la carrera de Economía de la Pontificia Universidad del Católica del Perú por un período de 5 años, que culmina el 15 de noviembre de 2028**. Asimismo, recalcó que la carrera deberá abordar las oportunidades de mejora destacadas en este acuerdo, así como las contenidas en los respectivos Informes de Autoevaluación y del Comité de Pares, con el objeto de mejorar su calidad.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC-CINDA, deberá presentar un informe acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados en este acuerdo **en el mes de febrero de cada año**, a partir del año 2025, durante la vigencia de la acreditación.

17. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el Informe de Autoevaluación y la documentación correspondiente antes del **31 de mayo del 2028**.



ÁLVARO ROJAS MARÍN  
DIRECTOR EJECUTIVO CINDA



PABLO BAEZA VIRGILIO  
DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA